

CIRCULAR INFORMATIVA No. 097

CIR_ELC_097.10

México D.F. a 13 de agosto de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- Resolución final del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de la República Bolivariana de Venezuela, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía se clasifica en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.

Antecedentes:

El 13 de mayo de 2004 se publicó en el DOF la resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de Venezuela. Se impusieron cuotas compensatorias definitivas de 36.16 por ciento a las exportaciones de Saviram, C.A. ("Saviram") y de 49.94 por ciento a las de Alentuy, C.A. ("Alentuy") y las demás exportadoras.

Contenido:

- 1.- Se declara concluido el procedimiento de examen de vigencia de las cuotas compensatorias definitivas impuesta a las importaciones de envases tubulares flexibles de aluminio originarias de Venezuela, independientemente del país de procedencia mercancía clasificada en la fracción arancelaria 7612.10.01 de la TIGIE.
- 2.- Se determina continuar la vigencia de las cuotas compensatorias por cinco años más, contados a partir del 14 de mayo de 2009.
3. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias) publicado en el DOF el 30 de agosto de 1994, y sus modificaciones publicadas en el mismo órgano de difusión el 11 de noviembre de 1996, 12 de octubre de 1998, 30 de julio de 1999, 30 de junio de 2000, 1 y 23 de marzo de 2001, 29 de junio de 2001, 6 de septiembre de 2002, 30 de mayo de 2003, 14 de julio de 2004, 19 de mayo de 2005, 17 de julio de 2008 y 16 de octubre de 2008.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 097

CIR_ELC_097.10

Entrada en vigor: Al día siguiente de su publicación

Se anexa publicación para su consulta

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
emigdio.lugo@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx